

GESTIONAR BIENESTAR HOSPITAL ZAPATOCA

Informa a los usuarios que dando cumplimiento a la Resolución 1995 de 1999 Artículo 13. Custodia de la historia clínica y Resolución 839 de 2017 Artículo 6. Manejo de los expedientes de las historias clínicas en el proceso de liquidación de una entidad o ante el cierre definitivo del servicio; se dispondrá y habilitará hasta el mes de Abril de 2025, el siguiente canal de comunicación para la solicitud de copias de historias clínicas de los pacientes atendidos en el periodo del 12 de Agosto de 2011 al 31 de Enero de 2025. lidernacionalcalidad@redinsalud.com

Conozca que en caso de no solicitar la copia en o antes de la fecha previamente indicada, dispondremos de los expedientes de conformidad con la reglamentación aplicable.